No. GS-2023- 0 16350 /CEVPI- GRUAD 29.10

Ibagué - Tolima, 05 de Marzo de 2023

Señor Coronel
CARLOS GERMAN OVIEDO LAMPREA
Comandante Policía Metropolitana de Ibagué
Carrera 48 Sur No. 157-199 Picaleña
Ibagué Tolima

ASUNTO: Informe de supervisión contrato No. 87-7-10085-2022 del 08/11/2022

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/02/2023**	**Hasta**	**28/02/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2022-079315-METIB, el señor Coronel CARLOS GERMAN OVIEDO LAMPREA, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de Ibagué, nombró como supervisor del contrato al Administrador del Centro Vacacional Picaleña.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 3**

1. Comunicado oficial No. GS-2022-088172-METIB de fecha 05/12/2022, donde se informa la supervisión del mes de noviembre de 2022.

2. Comunicado oficial No. GS-2022-088918-METIB de fecha 26/12/2022, donde se informa la supervisión del mes de diciembre de 2022.

3. Comunicado oficial No. GS-2023-012306-METIB de fecha 05/02/2023, donde se informa la supervisión del mes de enero de 2023.

Información del contrato

Contrato No.	87-7-10085-2022 del 08/11/2022
Objeto del Contrato	SERVICIO DE ASEO, SUMINISTRO DE QUIMICOS Y LIMPIEZA INTEGRAL PARA PISCINAS DE LOS CENTROS VACACIONALES PICALEÑA, CASA VACACIONAL LA CASONA DE LA POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE (CEVPI) Y CENTRO VACACIONAL HONDA (CEVAH) DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA TOLIMA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS – LOTE 1- Centro Vacacional Picaleña
Contratista	Servitodo Ibagué S.A.S.
Representante legal	Olga Lucia Méndez Rada
Valor inicial del contrato	Cuarenta y cinco millones seiscientos mil pesos ($45.600.000,00) M/CTE IVA incluido
Valor adiciones del contrato	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	Cuarenta y cinco millones seiscientos mil pesos ($45.600.000,00) M/CTE IVA incluido
Plazo de ejecución inicial	08 meses
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	09/11/2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	30/06/2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

- Durante la ejecución del contrato se verifico el cumplimiento del SGSST, entrega de insumos, entre otros.
- Todos los días al finalizar la jornada laboral, se verifica la aplicación de químicos al agua de las piscinas por parte de la empresa prestadora del servicio.
- Mensualmente se verifica la toma de muestra del agua por parte de un laboratorio certificado.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El contratista debe realizar el pago de las prestaciones sociales a las que está obligado de acuerdo a la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios	SI	El contratista hace entrega del documento donde certifica el pago de seguridad social del personal.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. El Oferente debe disponer de un supervisor para la prestación del servicio para atender el manejo del personal y conocer las observaciones y sugerencias del supervisor del contrato de la Entidad, quien deberá pasar revista mínimo dos veces semanales de los trabajadores.	SI	El contratista dispone del supervisor
2. El Oferente se compromete a tener vinculado a los operarios al Sistema de Seguridad Social (EPS, ARP, PENSION) y parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar) y los soportes deben ser presentados junto con la facturación mensual para el respectivo pago, sin que se genere vínculo laboral con la Policía Nacional.	SI	El contratista hace entrega de la planilla Sistema de Seguridad Social (EPS, ARP, PENSION) y parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar)
3. El Oferente mensualmente debe certificar la calidad del agua de las piscinas, mediante pruebas técnicas avaladas por un ente de control legalmente autorizado para tal fin.	SI	El contratista hace entrega del certificado de la calidad del agua de las piscinas

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el mes de febrero no se presentaron novedades, situaciones anormales o de relevancia durante el desarrollo del contrato.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 04 meses desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando 04 meses para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS: Forma mensual

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato	$45.600.000,00	100%
Valor total de las entregas	$29.200.000,00	64%
Valor total facturado	$29.200.000,00	64%
Valor facturado pendiente de pago	$4.100.000,00	9%
Valor pagado	$25.100.000,00	55%
Valor pendiente de entrega	$16.400.000,00	36%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. Factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
03	$4.100.000,00	28/02/2023	$4.100.000,00	FES4967	Pendiente	Pendiente	Pendiente

4.2 Entrada de Bienes *(No aplica)*

5. RECOMENDACIONES

Durante la ejecución del contrato no se presentaron incumplimientos por parte del contratista, ejecutándose en buenos términos

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Capitán **CLAUDIA MARCELA GONZALEZ GONZALEZ**
Administradora Centro Vacacional Picaleña
Supervisora Contrato No. 87-7-10085-2022 del 08/11/2022
dibie.vacacional-picalena@policia.gov.co
Celular: 3102220827